(18)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral No. 018 -93-AGN/OTA

Lima, 03 SET. 1993

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las Normas de Control relacionado al manejo de fondos, corresponde al Area de Tesorería el manejo íntegro de los recursos económicos de la entidad, encontrándose entre ellos el Fondo para Pagos en Efectivo;

Que, a la fecha el Fondo para Pagos en Efectivo se ha venido llevando en la Oficina Financiera, dejando de cumplirse con lo anteriormente señalado;

Que, adicionalmente es necesario que el personal del Area conozca en su integridad las funciones que le compete;

Estando a lo propuesto;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º .- Trasladar el manejo del Fondo para Pagos en Efectivo de la Oficina Financiera al Area de Tesorería.

ARTICULO 2º .- **Designar** como encargado **titular** del manejo del Fondo para Pagos en Efectivo al Bachiller en Administración de Empresas Sr. **Salomón DURANTE MACHADO** y como **suplente** al Sr. **Alfredo HUAPALLA CANALES.**

ARTICULO 3º .- Mediante Acta el Sr. Alfredo HUAPALLA CANALES deberá hacer entrega del Fondo para Pagos en Efectivo al nuevo encargado.

ARTICULO 4º .- Hacer de conocimiento de la Oficina General de Auditoría la presente, así como copia del Acta de Entrega.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

C.P. José Arnez Sosa
DIRECTOR
Oficina Técnica Administrativa

AGN/OTA.
JAS.